

Noción de Estado y comunidad en el pensamiento político peronista a cuarenta años de democracia

Notion of State and community in peronist political thought forty years after the arrival of democracy

Noel Bazzetti¹

Recibido: 15/04/2024

Aceptado: 30/09/2024

Resumen

El proyecto político peronista no solo fue una experiencia histórica concreta en Argentina, sino que también dio lugar a numerosos desarrollos conceptuales, especialmente en materia de teoría política. A través de una perspectiva hermenéutica, el presente artículo aborda las construcciones teóricas del pensamiento político peronista que remiten fundamentalmente a sus nociones de Estado, comunidad e individuo, con el propósito de saber si es posible encontrar en esta expresión política elementos de una teoría del Estado, si es posible hablar de un Estado peronista y cómo se diferencia de otras formas estatales, como la liberal o la marxista. Para ello analizamos las obras escritas por Juan Domingo Perón como uno de sus máximos exponentes, teniendo en cuenta las circunstancias históricas nacionales e internacionales de guerra y posguerra. Consideramos que las elaboraciones conceptuales de Perón no solo conforman un cuerpo teórico político, sino que también se corresponden con formas institucionales estatales, semiestatales, que expresan los esfuerzos por plasmar en la realidad aquel proyecto político señalado. Además, estas elaboraciones conceptuales ofrecen una nota distintiva clave que nos invita a pensar una democracia social distinta al paradigma liberal: la noción de Comunidad Organizada. Este trabajo puede resultar de interés e importancia contemporánea, ya que remite a la tensión permanente entre individuo y comunidad. En este sentido, pretende contribuir a la actualización de los debates teórico-políticos contemporáneos, que adquieren vigencia frente al actual retorno de tesis individualistas y neoliberales radicalizadas en nuestro país, que tensionan las formas de vida comunitaria propuestas por el peronismo.

Palabras clave: *Estado, comunidad, democracia, peronismo*

¹ Licenciado en Ciencias Políticas y Doctorando en Filosofía-Universidad Nacional de San Juan. ORCID: 0009-0004-6569-387X. Correo electrónico: noelbazzetti@gmail.com

Abstract

The Peronist political project was not only a concrete historical experience in Argentina, but also gave rise to numerous conceptual developments, especially in political theory. Through a hermeneutic perspective, this article addresses the theoretical constructions of Peronist political thought that refer fundamentally to its notions of State, community and individual, with the purpose of knowing if it is possible to find in this political expression elements of a theory of the State, if it is possible to speak of a Peronist State and how it differs from other state forms, such as the liberal or the Marxist. To this end, we analyze the works written by Juan Domingo Perón as one of its greatest exponents, taking into account the national and international historical circumstances of war and post-war. We consider that Perón's conceptual elaborations not only make up a political theoretical body, but also correspond to state, semi-state institutional forms, which express the efforts to translate into reality that political project. Moreover, these conceptual elaborations offer a key distinctive note that invites us to think of a social democracy different from the liberal paradigm: the notion of Organized Community. This work may be of contemporary interest and importance since it refers to the permanent tension between the individual and the community. In this sense, it intends to contribute to the updating of contemporary theoretical-political debates, which acquire validity in the face of the current return of individualistic and radicalized neoliberal theses in our country, which stress the forms of community life proposed by Peronism.

Key words: *State, community, democracy, Peronism.*

I. Introducción

El objeto que motiva el presente trabajo es indagar sobre las elaboraciones teóricas del pensamiento político peronista a partir de la obra producida por Juan Domingo Perón, con el fin de saber si es posible hallar en ellas nociones de Estado, Comunidad o Individuo. Es decir, si podemos encontrar en esta experiencia histórica la construcción de elementos de una teoría del Estado.

A través de una perspectiva hermenéutica (Gadamer, 1998) desarrollamos indagaciones teóricas que nos permiten identificar elementos conceptuales sobre qué entiende este movimiento político por Estado y cómo se diferencia de otras formas estatales. Para ello, analizamos las obras escritas por Juan Domingo Perón como uno de sus máximos exponentes, teniendo en cuenta las circunstancias históricas nacionales e internacionales de guerra y posguerra.

También es necesario tener en cuenta el marco de la compleja situación general de Argentina a comienzos del siglo XX. Esta se caracterizó por una serie de crisis vinculadas entre sí que refieren a problemas de distribución, de legitimidad política y a una crisis de dependencia económica con los centros económicos mundiales (Waldmann, 1985).

Para comprender estas crisis es necesario señalar que, a partir de 1853, en Argentina se había consolidado un Estado liberal. El mismo proponía un país inserto en el concierto

internacional como productor de materias primas que privilegiaba a un pequeño grupo social vinculado al sector agroexportador. Sin embargo, pese al desarrollo demográfico, económico y la movilidad social generados en el período 1880-1930, la dependencia externa hizo a la economía local vulnerable a las crisis y vaivenes internacionales. Fue principalmente la crisis de 1930 la que afectó a los trabajadores y empleados de baja categoría, ampliando su base numérica y deteriorando sus condiciones de vida (Waldmann, 1985). Desde aquí, la brecha socioeconómica entre ricos y pobres se fue ampliando considerablemente.

A su vez, el sistema político se encontraba en crisis debido a que el sector de dirigentes llevaba años 'eligiendo' presidentes en elecciones fraudulentas. Este período que va de 1930 a 1943 se conoce como la Década Infame. En conjunto, estas condiciones fueron alarmando a la cúpula del Ejército Argentino quienes temían por un inminente crecimiento de la tensión social que pudiera desencadenar en una revolución violenta (Feinmann, 2015; Galasso, 2005; Pavón Pereyra, 2018; Waldmann, 1985).

Ante esta situación un sector del Ejército argentino decide ocuparse, por un lado, de la crisis social de distribución y, por otro, de la falta de legitimidad del sistema político. Es así como en 1943 un grupo de oficiales del Ejército, reunidos bajo el nombre de Grupo de Oficiales Unidos (G.O.U.), toman el poder poniendo fin al gobierno fraudulento de Ramón Castillo (Galasso, 2012; Waldmann, 1985).

Este grupo asume con una serie de objetivos como: poner fin al fraude electoral; lograr una inteligente inserción internacional del país post segunda guerra mundial; atender a la difícil situación social; asegurar la unión nacional y llevar a cabo una reforma del sistema político, de modo que éste dejara de ser conducido por una elite que únicamente atendía a sus propios intereses. Pero también se proponía darle al Estado la custodia de la armonía social (Pavón Pereyra, 2018; Waldmann, 1985).

En este contexto, Juan Domingo Perón era un joven coronel que se comenzaba a destacar en el G.O.U. ya que, debido a su formación en el ejército y su larga estadía en Europa como agregado militar, tenía una visión más amplia de cómo encarar los problemas y de este modo procurar evitar posibles conflictos violentos (Segovia, 2001). Es así como logra ocupar lugares claves dentro del gobierno y destacarse, primero, en la Secretaría de Trabajo y Previsión, luego en la vicepresidencia, hasta su asunción como presidente de la Nación en 1946 (Galasso, 2012).

Una vez en el poder, Perón comienza a pensar en la necesidad de elaborar formulaciones teórico-políticas. Estas se vieron plasmadas en sus textos "Doctrina Peronista" (1947), "Comunidad Organizada" (1949/2010), "Conducción Política" (1951/2014), "Sociología Peronista" (1954/2016), "Filosofía Peronista" (1955/2020)², y, antes de su tercera presidencia, "Modelo Argentino para el Proyecto Nacional" (1974/2012).

² Difundido en 1955 en el marco de la formación brindada en la Escuela Superior Peronista.

El contexto de producción de estas obras se da en el marco de posguerra, crisis del Estado y de la democracia liberal, atendiendo a que esta ya no podía circunscribirse a los derechos civiles y políticos, sino que también era necesario incorporar derechos sociales (Segovia, 2019). Esta producción también surge en el marco de las críticas a la concepción liberal e ilustrada acerca del orden social que miraba a Europa como faro, como así también su idea de progreso que lleva implícita un agnosticismo amoral y egoísta (Bolívar, Di Lorenzo y Ríos, 2014).

También el pensamiento comunitario peronista tiene puntos de coincidencia con las reflexiones del nacionalismo restaurador europeo de la década del 30 (Williams, 2019). No obstante, estos textos pueden ser considerados para la acción política o, como dice Poratti (2007), “momentos de una acción” (p. 60).

Además, estas obras responden, por un lado, a las peculiaridades de los problemas argentinos y, por otro, se mantienen equidistantes en sus concepciones de las principales formas ideológicas en pugna: el liberalismo y el comunismo ganadores de la Gran Guerra (Pavón Pereyra, 2018) pero también de los fascismos que habían cometido crímenes atroces contra la humanidad y eran los grandes perdedores de la Segunda Guerra Mundial (Perón, 2020).

Estas elaboraciones conceptuales de Perón no sólo conforman un cuerpo teórico político, sino que también intentaron corresponderse con formas institucionales estatales, semiestatales, o con un cuerpo normativo como la Constitución Nacional de 1949, elementos que expresan los esfuerzos por plasmar en la realidad un proyecto político (Feinmann, 2015; Galasso, 2005; Waldmann, 1985). En estas elaboraciones conceptuales aparece una nota distintiva clave que nos invita a pensar una democracia social distinta al paradigma liberal: la noción de Comunidad Organizada.

Creemos que este trabajo puede resultar de interés e importancia contemporánea ya que remite a la tensión permanente entre individuo y comunidad. En este sentido, pretende contribuir a la actualización de los debates teórico-políticos contemporáneos que adquieren vigencia frente al actual retorno de tesis individualistas y neoliberales radicalizadas en nuestro país y que tensionan las formas de vida comunitaria propuesta por el peronismo.

II. Antecedentes

Destacados investigadores se han ocupado de analizar el pensamiento peronista. A continuación, señalamos algunas producciones que sirven de guía para nuestro trabajo.

Desde un enfoque politológico y jurídico, Leticia Vita (2021) ha analizado las producciones teóricas que fueron el sostén de la Convención Constituyente de 1949, además de las discusiones desarrolladas durante su funcionamiento respecto del alcance y rol del Estado que debía establecer la Constitución de 1949. Como señala la investigadora, importa enfatizar que esta reforma no tenía como objeto solo la reelección de Perón, sino que está inscripta en los cambios del constitucionalismo social del momento y del gran trabajo realizado por aquella Convención.

En esta línea también destacamos las indagaciones histórico-políticas constitucionales de Segovia (2019). Estas asocian la reforma de 1949 con una corriente político-constitucional favorable al reformismo que se hizo muy fuerte en el siglo XX incorporando a la idea de democracia

no solo los derechos civiles y políticos, sino también los derechos sociales (Segovia, 2019).

La formación política y militar de Perón, su concepción de la política y de la guerra como experiencia vital, así como la relación existente entre ambas han sido objeto de estudio del investigador Gerardo Tripolone (2017). Éste señala que, debido a su formación militar, Perón pensaba que el mundo estaba próximo a una tercera confrontación mundial, por tanto el país debía estar preparado para un posible conflicto. En la concepción de la guerra total y la Nación en armas, en la que Perón se encuentra inscripto, la aniquilación del enemigo consiste en la anulación total de su capacidad de lucha y, para conseguir este objetivo, todos los medios son necesario (económico, industrial, la prensa, etc.). Por ello la pobreza se convierte también en una cuestión de defensa nacional (Tripolone, 2017).

No obstante, aunque guerra y política están relacionadas en el pensamiento de Perón no se igualan. El objetivo de la guerra es, de acuerdo con Tripolone (2017), el aniquilamiento del enemigo, esto es, quitarle su capacidad de acción para alcanzar el objetivo de la política. Al respecto sostiene que la política busca administrar intereses opuestos para la aspiración del Estado de un bien. Así, en esta concepción, la guerra se encuentra subordinada a la política.

Para profundizar en la noción de política de Perón es necesario advertir la tensión latente en la misma. Al respecto, tomando a Segovia (2001), entendemos que Perón reconoce que la política es lucha, pero el objetivo de una política justa debe ser evitar el conflicto y la disolución nacional.

El pueblo es un elemento clave de la teoría del Estado de Perón (2016). Ciertos estudios que indagan la dinámica de los partidos políticos, la democracia y el liderazgo destacan, por un lado, la figura del pueblo como sujeto soberano de la democracia y, por otro, la lucha de los partidos políticos nacionales del momento por quién se apodera de la palabra “Democracia” (Azzolini, 2015). Los debates que tuvieron lugar durante la Primera Guerra Mundial y en el período de entreguerras en la Argentina alteraron la forma de entender una democracia liberal en crisis que según Perón había dejado al ser humano liberado a su suerte. A partir de esto la noción de democracia ya no podía desentenderse de la idea de justicia social. Por ese entonces, medidas de distribución de la riqueza y contención social ya habían sido aplicadas en EEUU por Roosevelt poniendo en marcha su New Deal y convirtiéndose en un modelo a seguir. Así, en las elecciones de 1946, tanto Tamborini como Perón propusieron reformas como las que había llevado a cabo Roosevelt (Ruiz Jimenez, 2007).

Por su parte, García Zamor (1972) ha interpretado al peronismo como un fenómeno heredero de la revolución francesa y el positivismo francés, ya que la elite intelectual argentina estuvo ligada desde el siglo XIX al socialismo utópico francés y las ideas de Saint Simon (García Zamor, 1972). Esta visión resulta llamativa puesto que, si bien es cierto que en sus escritos Perón (2010) destaca la importancia de los idearios de la Revolución Francesa, también considera que éstos sólo terminaron por consolidar la libertad de comercio. Además, nos advierte del profundo desprecio de exponentes del Iluminismo hacía los sectores populares que era el más importante y sobre el cual basó su proyecto político.

El campo filosófico ha hecho aportes que recuperan a los intelectuales que nutrieron el ideario justicialista desde su filosofía, fundamentalmente a Carlos Astrada y Arturo Sampay.

Con respecto a Astrada, Nora Bustos (2012) destaca su papel como filósofo de Estado durante el primer peronismo. Por otra parte, Williams (2019) analiza su visión de comunidad que recuperamos en este trabajo. Además, Bolívar, Di Lorenzo y Ríos (2014) enfatizan su crítica a la cultura liberal oligárquica expresada en la revista Sur. Las contribuciones de Astrada y Sampay así como de los filósofos que abordan sus obras, son de gran relevancia ya que contribuyen a destacar la mirada del pensamiento político peronista respecto a la cultura liberal burguesa y los exponentes del Iluminismo.

En el “Mito Gaucho”, Astrada nos presenta un análisis poético-existencial del poema Martín Fierro de José Hernández. Prestía (2015) señala que El Mito Gaucho aparece como el mito fundante de lo argentino, donde es posible encontrar su esencia. Allí, el gaucho del “infinito pampeano” se presenta con una hostilidad al Estado liberal burgués que lo niega y mira hacia Europa como destino (Bolívar et al., 2014). Astrada hace una interpretación hermenéutica de la historia argentina, donde la figura mítica del gaucho devendrá en la figura del trabajador o “descamisado” en la experiencia histórica del peronismo (Williams, 2019, Prestía, 2015). Así, para Astrada será el peronismo el proyecto político capaz de cumplir el Destino Nacional (Prestía, 2015).

En lo que refiere a Arturo Sampay se han señalado sus aportes desde la teoría del Estado y la Constitución. Bolívar et al. (2014) señalan que su reflexión, desde un personalismo cristiano, ha girado en torno a una crítica a la filosofía Iluminista contenida en la Constitución de 1853 y en Alberdi como su principal exponente argentino. En su antropología filosófica señala que el hombre tiene un compuesto doble: el ser humano, como criatura caía y en pecado lleva en sí mismo la semilla de la maldad, pero al mismo tiempo está hecho a imagen y semejanza de Dios. Es decir que el hombre lleva en sí mismo una parte buena que el Estado debe estimular a través de la Constitución (Bolívar et al., 2014).

También desde la filosofía se han tratado las posibles cercanías entre el concepto de comunidad propuesto por Perón en el texto Comunidad Organizada y la consideración del Estado como un individuo colectivo en Baruch Spinoza (Sabater, 2024). Así también, se ha analizado como ha sido presentado Hegel en dicha obra indagando la noción de comunidad de Perón y su posible compatibilidad con el concepto de Estado propuesto por el filósofo alemán (Curotto, 2021). Estos trabajos nos permiten destacar la perspectiva de Perón sobre el individuo no como un ser aislado, sino como un ser gregario, es decir, inserto en una vida comunitaria.

Como hemos señalado anteriormente, en este trabajo nos enfocamos en el análisis del pensamiento político de Perón plasmado en su obra. Consideramos que éste no solo fue un militar y un político práctico que ejerció tres veces la presidencia de la nación, sino también un teórico de la política. Por esto nos interesa destacar al escritor, teórico del poder y de la política, entendiendo que es posible rastrear sus nociones de teoría del Estado en sus escritos.

III. Núcleo Central de Ideas del Pensamiento Político Peronista

Para procurar captar las nociones teóricas de Estado, comunidad e individuo elaboradas por el pensamiento político peronista es necesario indagar en lo que entendemos como su núcleo central de ideas. Es decir, aquellos criterios ideológicos en base a los cuales se articula

la diversidad de relaciones que conforman un orden político estatal (Sánchez Agesta, 1959).

Antes de avanzar en el núcleo central de ideas peronistas es necesario recordar que el pensamiento de Perón estaba dominado por la idea de recuperar la legitimidad del sistema político, la unidad nacional y reducir los niveles de conflictividad social que pudieran llevar a un conflicto armado ya que a comienzos del siglo XX existía en el país un abismo económico entre ricos y pobres (Pavón Pereyra, 2018). Tal situación había asumido proporciones alarmantes después de la Segunda Guerra Mundial. Esto se suma a una decadencia de la dirigencia política que no ve los cambios sociales de entre guerra y postguerra ni es capaz de asumir su representación (Galasso, 2012), por lo que Perón y su entorno político pensaban que tarde o temprano tal situación devendría en estallido social violento como reacción de las capas más bajas frente a la concentración de la riqueza (Waldmann, 1985).

De este modo, para que una creciente resistencia social no se transformara en acción revolucionaria capaz de destruir la unidad nacional y el sistema político era necesario modificarlo, es decir, hacer las estructuras del Estado más abiertas y permeables a los intereses de los sectores más lastimados de la sociedad. El Estado, a través de la dimensión vertical de la política, iba a establecer la dirección de los procesos políticos (Sartori, 1987; Waldmann, 1985).

A raíz de ello, una vez llegado al poder, Perón comienza a elaborar conceptualizaciones teóricas acerca de cómo pensar la realidad de nuestro país para dar respuestas a sus problemas.

IV. El Estado como Forma Política

La concepción de Estado en el pensamiento político peronista puede inscribirse en la tradición teórica que entiende al Estado como forma política. Es decir, como cambiantes configuraciones históricas normativas e institucionales de la organización y ejercicio del poder político, de acuerdo con una interpretación ideológica. Estas formas han existido y existirán en distintos tiempos y lugares, pasando por la polis griega, la urbs romana, la monarquía o la civitas christiana (Negro Pavón, 2010; Rivero Vives, 2005).

En Filosofía peronista, Perón (2020) nos dice que los antagonismos históricos entre pueblos y clases privilegiadas han sido ocultados y aprovechados por estas últimas para poner a los pueblos contra los Estados. Así, el Estado ha sido históricamente controlado por estas clases privilegiadas. Con lo cual instituciones estatales claves como la justicia, las fuerzas de seguridad o la administración pública se convirtieron en instrumentos de dominación y explotación.

Para sostener estas afirmaciones, Perón (2020) hace un recorrido histórico del papel del Estado en la historia y el lugar que él cree que ocuparon los sectores populares en las diferentes comunidades políticas. Así, por ejemplo, en las formaciones políticas de la antigüedad, tanto en Grecia como en Roma, la Ciudad-Estado o la República, las clases privilegiadas eran todopoderosas frente a los pueblos. Además, los esclavos no eran siquiera considerados seres humanos. Es decir, un grupo reducido de privilegiados tomaban decisiones sin participación alguna de las masas.

Con el derrumbe del Imperio Romano acontece la división de éste en diversos reinos y un consecuente debilitamiento de todo poder central. Es así que aparece lo que se conoce como feudalismo. Aquí el cristianismo ocupa el lugar de elemento de unidad, toda vez que los bárbaros comenzaron a convertirse al cristianismo, primero al arrianismo y después a la doctrina universal de la Iglesia Católica. De modo que el poder de la Iglesia se va consolidando hasta ocupar el vacío de poder que había dejado el Imperio Romano (Espinosa Moreno, 2020).

En este período, como sabemos, es difícil hablar de Estado en sentido moderno ya que a cada señor le correspondía atribuciones políticas, jurídicas, administrativas e incluso militares. Es decir, no existía la unidad territorial, militar, política del Estado moderno (Weber, 2002). Sobre dicho período Perón (2020) señala que los más humildes tampoco tenían ningún tipo de injerencia en las decisiones políticas.

Ya entrada la Modernidad, se observa un clima de fervor por los derechos individuales poniendo un fuerte acento en éstos que va a servir de matriz para el Estado de derecho liberal (Pérez Luño, 1991). Para Perón (2020) es preciso señalar que en este periodo no se puso acento en todos los individuos sino en el burgués ya que el hombre de pueblo seguía siendo considerado como “bestia de carga”.

Al mismo tiempo, la concepción que tenían los enciclopedistas que inspiran este periodo sobre los sectores populares era negativa. Exponentes de este momento histórico como Voltaire, admiraban a la aristocracia londinense y su industrialismo como promotor del progreso de las sociedades y tenían una visión despectiva de las clases populares a las que consideraba como meros “bueyes de carga que necesitan yugo, picana y comida” (Perón, 2020, p. 93; Schorske, 2006, p. 26).

Así, en el pensamiento peronista, los ideales de la Revolución Francesa, la Ilustración, sus ideólogos y sus principios terminaron por consolidar al sistema capitalista (Perón, 2020).

Para referirse a ello Perón (2010) nos dice:

La Gran Revolución, soñada y anunciada por los “ilustrados” y los “enciclopedistas”, que terminaría con la miseria y la tiranía absolutista feudal, implantando los principios de “Libertad, Igualdad y Fraternidad”, solo logró que la libertad, tantas veces cantada por los poetas, se convirtiera en la libertad de comercio, en la libertad del capitalismo para hacer sus negocios, sin la oposición del Estado. (p. 93)

Lo que resultó de este proceso fue el Estado liberal. En este tipo de Estado, para Perón (2020) la libertad individual es concebida como un valor absoluto y las actividades que lleva a cabo el Estado deben circunscribirse a las menores posibles. Al mismo tiempo que tiene una concepción del hombre como individuo aislado y no tiene en cuenta su carácter de ser gregario.

Uno de los principales exponentes teóricos del liberalismo, como fue Locke, afirma que el Estado surge de un pacto social que tiene como objetivo asegurarle al individuo la libertad y seguridad para proteger la propiedad de los hombres; y, por último, la vida o seguridad externa para que abandonen el estado de naturaleza y constituyan la comunidad política. También debe administrar la justicia de modo tal que se elaboren normas que permitan resolver las controversias en torno a la propiedad. Solo a estas actividades se debe circunscribir el Estado

(Pacheco Torrico, 2006; Rivero Vives, 2021).

Así, para el pensamiento político peronista, la forma estatal liberal considera al hombre como un “Dios autónomo”, aislado sin ningún sentimiento de solidaridad y, si éste tiene más fuerzas, no duda en esclavizar al otro. Con lo cual aísla a los hombres entre sí, favoreciendo a los más poderosos ya que el Estado no debe intervenir más que para las actividades específicamente establecidas (Perón, 2020). Estas concepciones son las que conducen a Hobbes a decir que “el Hombre es el lobo del hombre” (Perón, 2010).

A partir de lo antes dicho, Perón (2020) señala que las desigualdades generadas por el Estado liberal, que beneficiaban solo a la burguesía como clase dominante, dieron lugar a doctrinas políticas que pretendían dar más poder al Estado para atender los desequilibrios entre los hombres. Es así como, con el tiempo, el Estado fue tomando cada vez más poder frente a los individuos y la consecuencia de ello fue el surgimiento de los Estados totalitarios que se han manifestado de tres maneras en la historia contemporánea: el fascismo, el nazismo y el bolchevique.

V. Propuesta del Estado Peronista como Forma Estatal Superadora

Perón se muestra crítico con las formas estatales de su tiempo, ya sean estas liberales, fascistas, nazi o bolcheviques. Por ello va a proponer otro tipo teórico de Estado que se distingue de ellos.

Para Perón (2020), el Estado bolchevique se encuentra en las antípodas del Estado liberal por cuanto que el primero exagera su valor frente al individuo. Aquí el individuo se debe por entero a la sociedad y al Estado. Además, niega la dimensión espiritual del hombre, afirmando que la única realidad es material. Al respecto, señala que Estado totalitario “Desconoce la personalidad del hombre, su “yo”, lo que lo hace persona; en última instancia niega su espíritu, puesto que éste es el fundamento de la personalidad” (p. 107).

En el caso concreto del nazismo o el fascismo cuestiona que estos hacen hincapié en el “espíritu de la raza o del Estado”, atribuyéndole a ésta una superioridad respecto de la dimensión espiritual o anímico-intelectual del ser humano.

Para referirse a ellos, Perón (2020) nos dice:

Tanto el liberalismo como el totalitarismo sostienen concepciones limitadas, parciales, de la realidad humana, que favorecen los intereses del capital, en el primer caso, y del Estado en el segundo, avasallando la verdadera libertad del hombre, medio indispensable para su realización como tal. (p. 108)

De modo que, para el pensamiento político peronista, las formas estatales de la modernidad fueron funcionales a la acumulación de la clase capitalista y la consecuencia de ello surge el Estados totalitarios, que colocaba a los seres humanos a su servicio. Frente a estas doctrinas de su época, el peronismo ideó su propia formulación teórica sobre el Estado y lo presentó como una propuesta superadora.

Antes de referirnos a la forma estatal peronista, recordemos que siempre en su exposición Perón puso el acento en la tensión entre las clases privilegiadas y los pueblos. Aquellas clases privilegiadas pusieron al Estado al servicio de sus intereses haciéndolo aparecer como una

institución opresora. No obstante, para Perón (2020) es importante destacar que el poder estatal puede ser puesto al servicio de los pueblos y al desarrollo de la vida comunitaria.

Es el Estado, como centro unitario de poder, capaz de coordinar una unidad de acción de un grupo social humano (Heller, 2010), el que puede superar los antagonismos entre clases privilegiadas y pueblos, devolviéndole su rol de articulador de la comunidad como un todo (Perón, 2020).

La concepción de la forma estadual peronista parte de los seres humanos, que conforman una unidad material y anímico-espiritual, considerados seres gregarios de carácter superior que pueden tener fines e intereses propios, por lo que el derecho de libertad individual es importante en esta forma de Estado (Perón, 2020).

El rol del Estado en este caso será orientar y guiar al ser humano considerado como el centro de la sociedad y crear condiciones adecuadas para la satisfacción de sus necesidades (Perón, 2020). Es allí donde aparece el Estado con su función de coordinar a toda la sociedad, poniéndose al servicio del hombre. Esto lo lleva a definirlo como un medio material, intelectual y moral que ofrece al hombre elementos para alcanzar su desarrollo y felicidad dentro de la vida en comunidad.

En la teoría política peronista el Estado no puede ser pensado fuera de la vida real de los seres humanos ya que todas las actividades de éstos son consideradas actividades sociales. Con lo cual, su sentido está enmarcado dentro de la estructura social, tiene una función histórica y no puede estar separada de valores. El Estado ordena y articula el acontecer social en su totalidad buscando puntos de encuentro y el bien común (Tripolone, 2017; Segovia, 2001; Heller, 2010). Es así como que la forma estatal peronista se propone la reconciliación entre hombres, pueblo y Estado (Perón, 2020).

En este punto observamos que en el pensamiento político de Perón se recupera la noción clásica de la política, donde polis, individuo y sociedad son comprendidos como elementos vinculados entre sí, ya que aluden a la necesidad natural de los hombres de vivir en comunidad (Arendt, 2009). Para clarificar esta situación Perón (2020) nos dice:

No aceptamos la explotación del hombre por el hombre y menos aceptaremos la explotación del hombre por el Estado. Creemos, sí, que la sociedad modernamente organizada debe ser una colectividad en la que el hombre sea atendido y ayudado por el hombre y los hombres atendidos y ayudados por el Estado. (p. 112)

En esta forma estatal es el Estado el que coordina y articula la sociedad para alcanzar el bien común. Otros teóricos contemporáneos como Laclau y Mouffe (2010) definen la articulación como “toda práctica que establece una relación tal entre elementos, que la entidad de estos elementos resulta modificada como resultado de esa práctica” (p. 142). Aquí, articulación remite a relaciones que asumen la imposibilidad de identidades plenas y de fijación de significados que devienen hegemónicas cuando la particular relación entre estos elementos diferenciales se universaliza y pasa a ser representante del conjunto (Laclau y Mouffe, 2010). Desde esta perspectiva, las relaciones se constituyen a partir de universos discursivos.

En las teorías marxistas el eje de articulación ha sido siempre el capital, y el Estado ha sido entendido como una instancia garante de reproducción capitalista. Así, las articulaciones resultan de las relaciones cambiantes entre Estado y mercado (Mascaro, 2015).

Desde nuestra perspectiva, el Estado peronista asigna prioridad a la política en su expresión organizativa de la sociedad (Perón, 2020). Es decir, los modos articulatorios se hacen posibles por el poder político del Estado a través de las relaciones verticales de mando y obediencia (Sartori, 1987).

El poder del Estado, a través de la política, vincula o articula los distintos elementos o partes preexistentes y hacen posible que se conformen nuevas realidades políticas o forma estatal. La propuesta del peronismo pretende superar los antagonismos entre clases privilegiadas y pueblo; entre individuos aislados o individuos que se deben por entero al Estado, estableciendo el poder articulatorio del Estado al servicio de toda la comunidad.

Sumariamente, Perón (2020) entiende al Estado como “forma política” que pretende superar los antagonismos entre clases privilegiadas y pueblos, y contribuir al ser humano, en tanto unidad material y espiritual, a desarrollarse y estar al servicio de todos los miembros de la comunidad.

A continuación, mencionamos los elementos que constituyen el Estado peronista. Ponerlos de relieve, nos permitirá captar su realidad de la forma estatal como así también profundizar en su especificidad respecto de otras.

VI. Elementos del Estado Peronista

Todo Estado cuenta con elementos que constituyen su unidad y sin ellos éste no puede ser pensado. La teoría política en general coincide en que éstos incluyen el poder, entendido como la capacidad que tiene un grupo humano desde el Estado para influir en el comportamiento de una sociedad y lograr su unidad de acción (Heller, 2010); una base humana (pueblo-nación); un espacio físico delimitado (territorio) y una base jurídica o constitución (Dabin, 2023; Heller, 2010; Rivero Vives, 2005).

Perón (2016) los llama “elementos componentes del Estado”. En primer lugar, menciona lo relativo al elemento humano, la masa, que se refiere a un conjunto de hombres que carecen de conciencia colectiva. En segundo lugar, pone el foco de atención en el pueblo, que es la comunidad primaria por excelencia. Éste proviene de la masa, pero son una comunidad primaria originada en ascendencia común, lengua, costumbres etc., y tienen conciencia social. El pueblo se erige sobre un sentir, pensar y querer común. De modo que éste último desea hacer su destino común y tiene objetivos propios constituyéndose en un elemento clave de la sociedad (Perón, 2016; Rivero Vives, 2005).

El pueblo experimenta un proceso evolutivo de superación que lo constituye en nación, otro de los elementos del Estado peronista, que proviene del pueblo, pero tiene caracteres distintos. En la nación la unidad es de orden político y el sentimiento de pertenencia es aún mayor, hay una explicitación de la pretensión de cohesión y una memoria colectiva. Ésta representa el deseo de un conjunto humano que quiere vivir en común y perseguir los objetivos de la comunidad. En ella todos los elementos que la constituyen se unen por la voluntad de realizar el destino común (Perón, 2016; Yturbe, 2003).

Es decir que el pensamiento peronista se inscribe en la tradición teórica que considera que la idea de «Nación» no es un concepto construido en un vacío abstracto, sino que tiene sus raíces en realidades sociales, históricas, locales, singulares y que expresan una voluntad de ser

una nación (Sánchez Agesta, 1941; Yturbe, 2003).

Además, para Perón (2016), la nación necesita de un instrumento que le posibilite su desarrollo en el tiempo y el espacio (territorio) para poder ir en pos de ese destino que se propone. De esta manera surge una organización jurídico-política que proviene de la nación: esta organización es el Estado, definido por Perón (2016) como la nación organizada jurídica y políticamente. Para el pensamiento político peronista, es difícil que la nación sin el Estado pueda desarrollarse históricamente, pero el Estado sin nación solo es una organización jurídico-política carente de base humana.

En este punto juega un papel importante el poder como elemento constitutivo del Estado peronista. Si bien Perón no se refiere directamente a esto, consideramos que cuando tomamos esta definición, se puede observar que el Estado (como devenir y unidad real de la nación jurídicamente organizada), es el que ejerce el poder político y, a través de él, tiene la capacidad de influir en el comportamiento de una sociedad en pos del bien común. Por eso el gobernante tiene poder en el Estado, pero nunca tiene el poder del Estado (Heller, 2010). Allí radica la importancia de que, en la teoría política peronista, los gobernantes sean representantes del pueblo organizado (Perón, 2016). Sobre este último punto nos referiremos más adelante.

Es necesario recordar que, a la hora de hacer estos aportes teóricos, el peronismo tiene en mente el peligro de una posible disolución nacional o una guerra civil como la que tuvo lugar en España. Por ello, frente a la lucha de clases que ignora la unidad de la patria y frente al individualismo liberal, que aísla al individuo del Estado, el pensamiento político peronista apela al concepto de nación como unidad de destino (Perón, 2016; Sánchez Agesta, 1941). Y es allí donde surge el Estado, como organización jurídico-política de la nación, que le permite a un grupo humano establecer una unidad de decisión y acción para ejecutar su empresa o destino común (Heller, 2010).

VII. Finalidad del Estado Peronista: El Bien Común

La teoría del Estado peronista supone una teleología, es decir, el Estado tiene una finalidad que justifica su existencia. Tal finalidad no consiste en facilitar las lógicas de acumulación capitalista funcionales a la burguesía, como lo entendería una visión marxista del Estado (Mascaro, 2015), sino que consiste en dirigir y coordinar a toda la sociedad para lograr el bien común. Esto también expresa una concepción del bien para el pensamiento político peronista. No se persigue el bien del Estado o el interés particular del individuo, sino el bien de todos los miembros de la comunidad (Perón, 2010, 2016; Tripolone, 2017).

Esta construcción teórica del Estado que hace el pensamiento político peronista se remite su concepción del ser humano, el cual está ubicado en el centro de sus desarrollos teóricos, concebido como realidad material y espiritual armónica, animada por un alma racional y esta racionalidad es la que lo diferencia y distingue de los animales (Perón, 2020). Este hombre goza de libertad y si sus actos son rectos le permiten desarrollar su ser. De lo contrario se deshumaniza (Maino, 2020; Perón, 2010, 2020).

Este hombre necesita para su despliegue personal una serie de bienes materiales y espirituales que son imposible de alcanzar sin la colaboración de otros. Por ello son necesarias realidades

asociativas que el peronismo llama “comunidades menores” las cuales persiguen sus intereses particulares, como familia, sindicatos, empresas, asociaciones religiosas, sociedades sin fines de lucro, etc., por lo que el bien común no es incompatible con los intereses particulares y la libertad, sino que contribuye a su realización (Perón, 2016).

De modo que el ser humano sólo puede alcanzar su existencia plena en sociedad con otros, es un ser sociable por naturaleza. Es la vida en comunidad la que le ofrece la posibilidad de educación, bienes materiales, cultura, etc. Estas prácticas, cuando se ordenan, persiguen realizar algo en común: el bien común (Maino, 2020). Este puede ser entendido como el desarrollo de todos los miembros de una comunidad nacional situada (Perón, 2012). El bien común persigue la paz y seguridad, disfrutar del ejercicio de los derechos y de los bienes materiales y espirituales (Maino, 2020).

El bien común es concebido como una necesidad ya que está inscrita en el carácter social del ser humano. Es un bien indivisible y participable. No es algo que se posee de modo individual, sino que todos contribuimos a realizarlo a través de las solidaridades sociales, con la coordinación y el auspicio del Estado (Perón, 2020; Maino, 2020; Tripolone, 2017).

Esta noción de bien común que persigue la forma estatal peronista busca distanciarse de visiones marxistas que perpetúan el conflicto por medio de la lucha de clases e impide la colaboración solidaria entre los sectores sociales. Desaparece la noción de bien común por la de bien del Estado. También busca distanciarse del peligro del individualismo liberal donde el bien común se confunde con la sumatoria de intereses individuales y el ser humano queda inmerso en la “selva” de los intereses particulares (Maino, 2020; Perón, 2020).

VIII. Comunidad Organizada

Cuando nos referimos al Estado peronista también debemos tener en cuenta una noción clave propia de esta forma política, la de Comunidad Organizada. Lo primero que es necesario señalar es que esta noción busca diferenciarse de las expresiones políticas liberales que rechazan cualquier pertenencia comunitaria. Pero también busca distanciarse de los totalitarismos, fascistas o marxistas, que anulan al individuo.

Esta categoría es presentada como una evolución del ser humano, un salto cualitativo de la vida en común. También como proyecto político concreto llevado a cabo en nuestro país en la primera mitad del siglo XX, propuesto al mundo como salida a la antinomia marxismo-liberalismo (Perón, 2010; Williams, 2019).

En el primer Congreso Nacional de Filosofía, celebrado en la ciudad de Mendoza en julio de 1949, sería expuesto por Perón un discurso que después se conocería como: la Comunidad Organizada. Allí, Perón nos alerta que el individuo puede quedar abandonado a su suerte en la sociedad liberal o anulado en los totalitarismos. Ambas consideradas como expresiones de la modernidad que se desentienden de la dimensión anímico-espiritual de los seres humanos. Por ello, en la Comunidad Organizada, se hace una apelación al humanismo cristiano para destacar este aspecto anímico-espiritual de los hombres que, desde el renacimiento, sólo se los ha considerado en su dimensión material (Bolívar et al., 2014; Perón, 2016, 2010). Como consecuencia de ello, en las sociedades actuales, los seres humanos se encuentran viviendo en

un estado de “insectificación” y sienten “nauseas” por la vida, ya que no pueden desarrollarse plenamente como seres humanos (Perón, 2010).

Por ello Perón (2016) se esfuerza en diferenciar la noción de comunidad de la idea moderna de sociedad. Esta distinción radica en que la sociedad se origina en una voluntad e intereses arbitrarios del hombre, generalmente vinculada al mundo de los negocios y que puede desaparecer cuando se crea necesario. Mientras que las comunidades se expresan en la naturaleza sociable de los seres humanos. Está en la esencia del hombre querer actuar y vivir en comunidad puesto que se necesitan los unos a los otros para poder sobrevivir.

También lo que caracteriza a las comunidades son sus nociones de individualidades y el sentido de constituir lo colectivo. Para que cada comunidad logre sus objetivos es necesario que cada individuo pueda desplegar sus facultades libremente y realizar sus propios fines. Al mismo tiempo, éstos no trabajan solo para ellos mismos, sino también colectivamente para toda la comunidad. Esto quiere decir que para que puedan desarrollarse y alcanzar sus objetivos individuales también deben lograrse los de toda la comunidad, de lo contrario no podrán hacerlo (Perón, 2016).

Por ello las comunidades para Perón (2016; 2010) expresan dos notas características fundamentales: el hombre dentro de la comunidad es un hombre solidario y responsable. Es solidario porque no trabaja solo para sí, sino que trabaja colectivamente para toda la comunidad; y es responsable porque sabe que el sentido de su vida y la posibilidad de realizar sus fines depende de la suerte de su comunidad.

Estas dos características de la comunidad propuesta por el pensamiento político peronista pueden hallarse en la doctrina católica sobre la responsabilidad y la solidaridad de Donoso Cortés. Este autor considera al hombre un ser libre y creativo, capaz de crear nuevas realidades para sí y al mismo tiempo ese hombre es reflejo del bien y el mal en las sociedades (Sánchez Agesta, 1941). Por tanto, Perón (2010) se preocupa en señalar que el bien y el mal obran tanto en los hombres como en las sociedades.

Por su parte, Donoso Cortés (1903, como se citó en Sánchez Agesta, 1941) al preguntarse cuál es el elemento de unidad de una nación, concluye que es la solidaridad y esta se expresa de manera innata en los hombres. Pero también es la responsabilidad por el pecado original, ya que la especie humana salió de Adán y comparte la responsabilidad por su pecado original.

Para Donoso Cortés (1903, como se citó en Sánchez Agesta, 1941) el hombre tiene una responsabilidad colectiva, profesional, municipal y nacional, puesto que por ser miembro de la especie humana responde por los pecados de su familia y su nación, fundamentos espirituales que unen a los hombres en las comunidades. Ésta es una entidad histórica: seres humanos unidos por su pasado, presente y futuro. Por ello sostiene que la unidad en una comunidad nacional es consecuencia de la responsabilidad y la solidaridad.

Retomando el pensamiento político peronista, el ideal de comunidad es el que Perón (2016) denomina Comunidad Organizada. Ésta es de carácter superior porque supone un doble equilibrio entre lo individual y lo colectivo, es decir que se pone énfasis en destacar que los seres humanos somos un ser-en-otros, singularidades que nos desplegamos en el ámbito de lo colectivo (Williams, 2019).

Además, en la Comunidad Organizada el ser humano no es considerado solo materia sino también es tenida en cuenta su dimensión anímico-espiritual. Este aspecto es fundamental para que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos de su vida (Perón, 2016; Bolivar et al., 2014). La concepción del ser humano se plasmó en principios constitucionales, como por ejemplo, los derechos del trabajador, los derechos a la ancianidad, la función social de la propiedad, la humanización del capital y la organización de la riqueza (Constitución Nacional, 1949, artículos 37, 38, 39, 40³; Segovia, 2019; Vita, 2021).

Como podemos ver al término Comunidad Perón (2016) le agrega la expresión “Organizada” porque es ella misma la que se constituye en instrumento de su funcionamiento armónico, contiene y expresa libremente todas las manifestaciones individuales y colectivas de la sociedad o comunidades menores como la familia, el sindicato, las instituciones religiosas, el pueblo, la nación, el Estado, etc., pero orientadas en un sentido y dentro del límite de sus funciones.

El pueblo es el elemento componente clave de la teoría política peronista. A él le corresponde organizarse libremente persiguiendo sus intereses particulares. Es también la nota específica de la Comunidad Organizada, en ella el pueblo se agrupa en organizaciones menores (sindicatos, asociaciones de profesionales, etc.) y persigue sus propios intereses en la actividad económica, profesional o actividades sin fines de lucro (Perón, 2016).

Es el pueblo el que elige sus representantes en el gobierno que ocupan los puestos en el Estado y éste, como organización jurídico-política del pueblo-nación, hace lo que el pueblo quiere, pero también tiene por objeto establecer a las comunidades menores la condición del interés nacional y el bien común (Perón, 2016; Tripolone, 2017). Es en este sentido que, en la Comunidad Organizada, se cumpliría una auténtica democracia o “demos” griego. Es decir, la democracia entendida como gobierno del pueblo (Perón, 2010).

IV. Consideraciones Finales

En este trabajo nos propusimos indagar la obra de Perón con el propósito de recuperar los elementos de una teoría del Estado peronista. Hemos señalado que las formas políticas hacen referencia a cambiantes configuraciones históricas normativas e institucionales de la organización y ejercicio del poder político, en base a un núcleo central de ideas (Negro Pavón, 2010; Rivero Vives, 2005). Teniendo esto en cuenta, a partir de las indagaciones de la obra de Perón, hemos desarrollado el núcleo de ideas o elementos conceptuales de lo que consideramos una teoría del Estado peronista.

Estas nociones no solo conforman un cuerpo teórico político, sino que también se corresponden con un cuerpo normativo como la Constitución Nacional de 1949 o con formas institucionales estatales y semiestatales, como por ejemplo, instituciones económicas como el IAPI, la nacionalización de los depósitos del Banco Central, los Planes Quinquenales, las instituciones sociales o semi-estatales como el Consejo Nacional de Posguerra, la fundación Eva Perón, la Ciudad de los Niños, las escuelas y universidades obreras, etc. (Feinmann, 2015;

³ Ver en: https://www.senado.gob.ar/bundles/senadoparlamentario/pdf/49/sancion_definitiva_cn49.pdf

Galasso, 2005; Waldmann, 1985). Si bien en este trabajo no analizamos específicamente las instituciones del gobierno peronista, lo cual ameritaría una indagación distinta, creemos que ellas implican un esfuerzo por plasmar en la realidad estas nociones teóricas.

También consideramos que estas elaboraciones conceptuales aportan una nota clave que nos invita a pensar una democracia social distinta al paradigma liberal: la noción de Comunidad Organizada. Éstas ideas pueden resultar importantes teniendo en cuenta que, a cuarenta años de democracia en Argentina, presenciamos un retorno de tesis liberales y neoliberales radicalizadas, que se proponen rediscutir la noción de bien común, terminar con los institutos jurídico-políticos del Estado peronista y todo vestigio de vida comunitaria.

Si bien el término “Democracia” se encuentra entre los más disputados y ambiguos del vocabulario político moderno, pudiendo ser social, liberal, directa, participativa, etc., podríamos convenir que este concepto remite al “gobierno del pueblo”. El neoliberalismo también nos ofrece libertad e igualdad y un gobierno surgido del pueblo y para él. No obstante, la garantía de igualdad a través del Estado de derecho y la participación en la soberanía popular es reemplazada en este caso por una competencia que da como resultado ganadores y perdedores al tiempo que se destruyen todas las solidaridades sociales (Brown, 2015).

Carl Schmitt (2009, 1990) había adelantado que la democracia liberal era una forma de reemplazar el Estado y la política por la economía. Pero como sostiene Brown (2015) el neoliberalismo va un poco más allá y ve en toda actividad humana *homo economicus* y capital humano.

La razón neoliberal sugiere que tanto Estados como individuos maximicen su capital y cualquier régimen que busque otro camino deberá enfrentarse a estrepitosas crisis fiscales, a la bancarrota o a la disolución. De igual modo, cualquier individuo que se desvíe de ese camino se arriesga a la pobreza y pérdida de su propia solvencia. Pero también incluye la comercialización inmoral e insensible de “bienes” que conducen a la degradación humana, desde órganos humanos hasta madres sustitutas del Tercer Mundo para parejas adineradas del Primer Mundo (Brown, 2015).

En contraposición al pensamiento político peronista, el neoliberalismo se nos presenta con una hostilidad declarada a lo político, a la promesa de un Estado democrático que pueda asegurar la inclusión y la igualdad de todos, al mismo tiempo que les pide a los ciudadanos que se procuren de manera individual lo que se supone que en una democracia se procura de manera comunitaria. Lo que el neoliberalismo casi no menciona es la eliminación de la protección por parte del Estado para los más vulnerables (Brown, 2015).

Ante esta situación, la concepción de Estado en el pensamiento político peronista nos propone una nota política clave, la noción de Comunidad Organizada que se expresa como una forma de vivir-en-común (Williams, 2013). En ella, las figuras de individuo y comunidad no son contrapuestas y hay una búsqueda permanente de equilibrio entre los distintos sectores sociales (Perón, 2010).

Es en esta noción de Comunidad Organizada donde se encuentra su concepción de democracia que se aleja del paradigma liberal. La democracia en sentido liberal pone el acento en los derechos de ciudadanos individuales y egoístas que persiguen intereses aislados

(Williams, 2013). Mientras que la noción de comunidad busca ser una alternativa perspectiva estatista que pretende anular al ser-individual, pero también a la perspectiva liberal que abandona a los individuos a su suerte (Perón, 2010, 2016, 2020; Williams, 2013).

La clave de la democracia peronista -o la democracia social como la llama Perón- parece estar en pensar el despliegue del individuo en el todo comunitario o el principio de evolución del yo en el nosotros (Curotto, 2021; Perón, 2012, 2010).

Perón (2012) señala que su concepción de democracia es social no solo porque hace lo que el pueblo quiere sino porque procura un equilibrio entre lo individual y lo colectivo. Esta democracia tiene la función social de la articulación de todos los sectores para la realización del bien común a través del desarrollo nacional y poniendo el acento en el carácter gregario de los seres humanos.

La democracia propuesta por la Comunidad Organizada nos invita a pensar la realización en la práctica de una democracia social compuesta por seres singulares que se reconocen en el bien general, donde el bien común es tan importante como la libertad individual.

Referencias

Arendt, H. (2009). *La condición humana*. Editorial Paidós.

Azzolini, N. (2015). Juego de reglas o reglas en juego: consideraciones sobre la democracia, el pueblo y los partidos políticos nacionales durante el primer peronismo (1945-1955); Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"; *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, 13, 191-206.

Bolívar, J., Di Lorenzo, J. L., Ríos, R. (2014). *Que es el peronismo. Una respuesta desde la filosofía*. Ed. Octubre.

Brown, W. (2015). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Ed. Malpaso ediciones.

Bustos, N. A. (2012). La autoridad de la filosofía en el Estado peronista: la fundamentación de la tercera posición. *Revista Científica de UCES*, 16, 1, 15-22.

Constitución de la Nación Argentina [Const]. Art. 37, 38, 39, 40. 11 de marzo de 1949 (Argentina). Senado de la Nación Argentina. https://www.senado.gob.ar/bundles/senadoparlamentario/pdf/49/sancion_definitiva_cn49.pdf

Curotto, E. (2021). "Del yo al nosotros". Acerca de la presencia de Hegel en La comunidad organizada de Perón. *Tópicos*, 42, 79-107.

Dabin, J. (2023). *Doctrina general del Estado: Elementos de filosofía política*. Ed. Digital S. A.

Espinar Moreno, M. (2020). *Caída del Imperio Romano de Occidente. Las invasiones germánicas*. Libros EPCCM. Universidad de Granada.

Feinmann, J. P. (2015). *El peronismo y la primacía de la política*. Ed. Planeta.

Gadamer, H. (1998). *Verdad y Método*. Ed. Salamanca.

Galasso, N. (2005). *Perón. Formación, ascenso y caída (1893 - 1955)*. Ed Colihue.

- Galasso, N. (2012). *Historia de la Argentina*. Ed. Colihue.
- García-Zamor, J. C. (1972). Justicialismo en Argentina: la ideología política de Juan Domingo Perón. *Revista de Ciencias Sociales*, 3, 341-363.
- Heller, H. (2010). *Teoría del Estado*. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, E. y Mouffe, C. (2010). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Maino, C. A. G. (2020). El bien común político. *Prudentia Iuris, N° Aniversario*, 133-147, DOI: <https://doi.org/10.46553/prudentia.aniversario>
- Mascaro, A. L. (2015). *Estado y forma política*. Ed. Prometeo Libros.
- Negro Pavón, D. (2010). *Historia de las Formas de Estado*. Ed. El buey mudo.
- Pacheco Torrico, M. H. N. (2006). *Búsqueda. La armonía de intereses y las tareas del estado en la filosofía política moderna y en la teoría económica: de Hobbes y Locke a Smith (Una aproximación)*. Ed. Instituto de Estudios Sociales y Económicos-IESE.
- Pavón Pereyra, E. (2018). *Yo Perón*. Ed. Sudamericana.
- Pérez Luño, A. E. (1991). Las generaciones de derechos fundamentales. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 10, 203-217.
- Perón, J. D. (1973). *Política y estrategia: no ataco, critico*. <https://www.labaldrich.com.ar/wp-content/uploads/2013/03/Pol%C3%ADtica-y-Estrategia-Descartes-Per%C3%B3n.pdf>
- Perón, J. D. (2010). *Comunidad Organizada*. Ed. Instituto Nacional “Juan Domingo Perón”. (Trabajo original publicado en 1949).
- Perón, J. D. (2012). *Modelo Argentino para el Proyecto Nacional*. Ed. Fabro. (Trabajo original publicado en 1974).
- Perón, J. D. (2016). *Sociología Peronista*. Glyptodon. (Trabajo original publicado en 1954).
- Perón, J. D. (2020). *Filosofía Peronista*. Ed. Fabro. (Trabajo original publicado en 1955).
- Perón, J. D. (1947). *Doctrina peronista*. Ed. Fidelius.
- Perón, J. D. (2014). *Conducción Política*. Ed. Centauro. (Trabajo original publicado en 1951).
- Poratti, A. (2016). Prólogo III. La Comunidad Organizada. Texto y gesto. Perón: *la comunidad organizada (1949). Incluye la Reforma Constitucional sancionada por la Convención Nacional Constituyente en 1949*.
- Prestía, M. (2015). Carlos Astrada y el proyecto político peronista. Una lectura sobre la esencia argentina y la doctrina oficial de la “tercera posición” en la obra del filósofo. *Revista de Ciencias Sociales, Socio Debate*. 1, 146-173.
- Ramella, P. (1982). *Derecho Constitucional*. Ed. Depalma.
- Rivero Vives, O. P. (2005). *Las Transformaciones Históricas del Estado*. Litografía El Mundo.
- Rivero Vives, O. P. (2021). *Lecturas Políticas*. Editorial Dunker.

- Ruiz Jimenez, L. (2007). La búsqueda de la democracia verdadera. La apuesta roosveliana de Tamborini y Perón. *Revista RIM*, 46, 205-231.
- Sabater, N. (2024). Sentir y experimentar la eternidad: Reflexiones sobre la presencia de Baruch Spinoza en La comunidad organizada de Perón. *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, 27, 1-17.
- Sánchez Agesta, L. (1941). Concepto histórico político de Nación. *Revista de Legislación y Prudencia*, 535-566.
- Sánchez Agesta, L. (1959). *Derecho político*. Ed. Librería Prieto.
- Sartori, G. (1987). *La política*. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Schmitt, C. (1990). *Sobre el parlamentarismo*. Ed. Tecnos.
- Schmitt, C. (2009). *El concepto de lo político*. Ed. Alianza.
- Schorske, C. E. (2006). La idea de la ciudad en el pensamiento europeo: de Voltaire a Spengler. *Tram [p] as de la Comunicación y la Cultura*, 7, 25-37.
- Segovia, J. F. (2001). Organizar las almas... Hasta que todos seamos peronistas-Análisis del discurso de Perón sobre la política entre 1944 y 1955. *Anuario del Centro de Estudios Históricos Profesor Carlos SA Segreti*, 1, 383-406.
- Segovia, J. F. (2019). La Constitución de Perón. El reformismo entre la legitimidad y la legitimidad política. Ed. De la Facultad de Filosofía y Letras / Instituto de Historia Americana y Argentina de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Tripolone, G. (2017). Perón, Schmitt y la relación entre política y guerra. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 22, 87-109.
- Vita, L. (ed.) (2021). *¿La constitución de Perón?* Ed. Facultad de Derecho UBA.
- Waldmann, P. (1985). *El Peronismo 1943-1955*. Ed. Hyspamerica.
- Weber, M. (2002). *Economía Sociedad*. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Williams, R. (2013). Democracia, Política y Comunidad: consideraciones en torno a la cuestión de la Democracia en la axiomática comunitaria del Peronismo Clásico. *Revista de estudios multidisciplinares sobre la cuestión social*, 12, 151-166.
- Williams, R. (2019). La Filosofía política del peronismo: Comunidad, Individuo y Nación. El horizonte del ser-en-común en el pensamiento político del peronismo clásico. *Revista Argentina de Ciencia Política*, 22, 51-70.
- Yturbe, C. (2003). Sobre el concepto de nación. *RIFP Revista Internacional de Filosofía Política, Universidad Nacional Autónoma de México*, 22, 53-67.